

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 434 -2018 - MDLV**

La Victoria, mayo 29 de 2018  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

La Carta N° 024-32018-CEVO de la Ing. Coya Elena Villasis Okumura, el Informe N° 0171-2018-MDLV/GDU-DO-E y el Informe N° 172-2018-MDLV/GDU, sobre liquidación de contrato de consultoría de la obra "II ETAPA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE CALLES ADYACENTES: CALLE 02, CALLE 03, CALLE 07, CALLE 08, CALLE 09, AV. PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PP.JJ. 1° DE JUNIO, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424; y

**CONSIDERANDO :**

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula la liquidación del contrato de consultoría de obra;

Que, mediante Contrato N° 004-2018-MDLV de fecha 25 de enero de 2018, celebrado con la Ing. Coya Elena Villasis Okumura, la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo, se contrató los servicios de consultoría para la supervisión de la obra "II ETAPA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE CALLES ADYACENTES: CALLE 02, CALLE 03, CALLE 07, CALLE 08, CALLE 09, AV. PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PP.JJ. 1° DE JUNIO, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424, obra cuyo proceso constructivo ha culminado, habiéndose aprobado la liquidación del contrato de ejecución de obra mediante Resolución de Alcaldía N° 425-2018-MDLV de fecha 25 de mayo de 2018;

Que, mediante Informe N° 171-2018-MDLV/GDU-DO-E de fecha 18 de mayo de 2018, el Jefe de la División de Obras comunica al Gerente de Desarrollo Urbano que la Ing. Coya Elena Villasis Okumura, Supervisora de la obra antes indicada, ha presentado la Carta N° 024-2018-CEVO del 14 de mayo de 2018, por la cual solicita la liquidación final de supervisión de la obra, materia del Contrato N° C-004-2018-MDLV, al respecto, su jefatura después de la revisión y evaluación correspondiente, considera procedente el trámite de aprobación de la liquidación conforme al detalle siguiente:

**LIQUIDACION :**

- Presupuesto contratado (Inc.IR)	S/ 18,000.00
- Presupuesto contratado (sin IR)	S/ 16,666.67

**RESUMEN FINAL**

**1.- MONTO AUTORIZADO**

Contrato Principal	S/ 16,666.67
IR (impuesto a la Renta 8%)	S/ 1,333.33
	S/ 18,000.00

**2.- MONTO PAGADO**

Contrato Principal	S/ 16,666.67
IR (Impuesto a la Renta 8%)	S/ 1,333.33
	S/ 15,000.00

**RESUMEN FINAL :**

1.- Monto autorizado	S/ 18,000.00
2.- Monto pagado	S/ 15,000.00

**DIFERENCIA**

S/ 0.00



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 434 - 2018 - MDLV**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano a través de su Informe N° 172-2018-MDLV/GDU, ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de obra, teniendo en cuenta que a la fecha no existe saldo pendiente de pago a favor de ninguna de las partes.

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** APROBAR la Liquidación del contrato N° C-004-2018-MDLV celebrado con la Ing. Coya Elena Villasís Okumura, de supervisión de la obra "II ETAPA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE CALLES ADYACENTES: CALLE 02, CALLE 03, CALLE 07, CALLE 08, CALLE 09, AV. PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PP.JJ. 1° DE JUNIO, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424, por el monto de S/ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), incluye Impuesto a la Renta, no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes.

**POR TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Leoncio Paucar Mejino  
ALCALDE